MEDIO: CAPITAL MÉXICO
SECCIÓN: ECONOMÍAS
PÁGINA: 2
FECHA: 07/ABRIL/2016

Elogia HR Ratings Ley de Disciplina Financiera

MOODY'S TAMBIÉN RESALTÓ LOS AVANCES EN CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, AUNQUE PROYECTÓ QUE LOS BENEFICIOS SE PERCIBIRÁN A LARGO PLAZO

OMAR SÁNCHEZ

HR Ratings calificó como positiva para las finanzas públicas subnacionales la aprobación de la nueva Ley de Disciplina Financiera (LDF) y los ajustes a la normatividad aplicable a la deuda pública, que sólo están a la espera de ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para iniciar su vigencia.

Esto es, de acuerdo con un reporte de la firma, porque las regulaciones de Ley que se establecen en materia de responsabilidad hacendaria y económico serán incentivos positivos para el comportamiento financiero de las 32 entidades del país ya que, dijo, agregarán mayor orden, transparencia y corresponsabilidad en el registro y adquisición de financiamiento de los gobiernos locales.

Además, destaca la implementación de sistemas de monitoreo de los financiamientos, y en especial en lo relativo a que se reportarán de forma pública los créditos de corto plazo y factoraje, cuyos financiamientos, en opinión particular de HR Ratings, representan uno de los principales riesgos de impago de los estados y municipios.

De ahí que reiteró: " las modificaciones al marco regulatorio crean disposiciones legales para cumplir el objetivo de un manejo sostenible de las haciendas locales, establecido en la reforma constitucional de mayo de 2015".

Por su parte, Moody's Investors Service consideró que la nueva legislación impone límites a deudas de corto plazo y exige mayor transparencia; es un factor crediticio positivo para los gobiernos regionales y locales mexicanos, aunque todos los beneficios de esta nueva ley sólo serán perceptibles a largo plazo, consideró.

La calificadora internacional de riesgo crediticio señaló que la ley, que fue aprobada por el Congreso el 17 de marzo pasado y aún no ha sido publicada, incluye como objetivos mejorar la transparencia y la administración financiera, así como controlar el crecimiento de la deuda.

En primer lugar se aplicarán límites a las deudas de corto plazo y posteriormente se fijarán restricciones a la deuda de largo plazo a través de un sistema de alertas.

Señala que la ley también introduce un proceso de contratación de deuda, cuyo objetivo es estimular la competencia entre prestatarios para reducir costos, además de contemplar la posibilidad de obtener una garantía federal y bajar así pagos de interés para algunas deudas de gobiernos regionales.
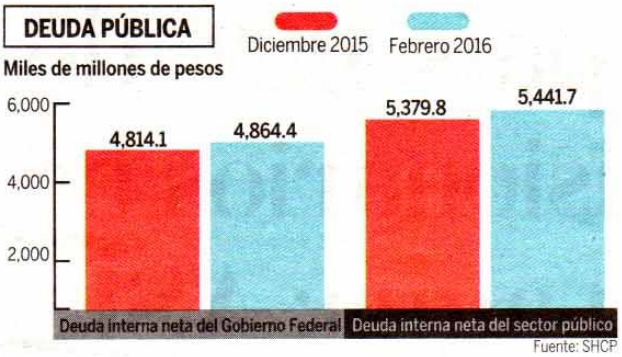
"La ley debería resultar en una mayor visibilidad de los perfiles crediticios de los gobiernos regionales y locales", señaló la vicepresidente y analista senior del Grupo de Instituciones Financieras, María del Carmen Martínez-Rocha.